

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Por medio de la presente, periodistas y trabajadores de medios de los medios de comunicación en Michoacán nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Como debe ser de su conocimiento, el pasado 18 de mayo de 2017, Salvador Adame Pardo periodista en el municipio de Múgica fue levantado por un comando armado en Nueva Italia, municipio de Múgica en el Estado de Michoacán sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su condición y paradero.

Este jueves se cumplen de su desaparición por lo que el día 31 de mayo de 2017 acudimos a la Procuraduría General de Justicia del Estado para presentar denuncia penal colectiva ante la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro, amparados en los artículos 109 y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales en nuestra calidad de víctimas indirectas para denunciar la desaparición de Salvador Adame Pardo por considerar que su caso tiene como causa el ejercicio de su profesión.

Al no existir dentro del Código Penal Federal ni en el Código Penal del Estado un tipo específico que sancione los actos contra la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información y así inhibir su proliferación hemos apelado en la referida denuncia que presentamos a nuestro carácter de víctimas indirectas.

Por ello le solicitamos en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se tenga a bien presentar una reforma al Código Penal Federal que incorpore un tipo penal específico que sancione los actos contra la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información y así inhibir su proliferación.

Agradeciendo la atención que sirva poner a la presente y para cualquier contacto necesario de entablar, ponemos a su disposición el siguiente correo electrónico pimonreal@gmail.com

Ciudad de México
1 de junio de 2017